

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

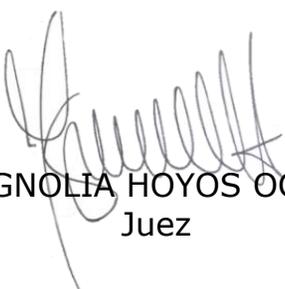
ACCIÓN DE TUTELA
Rad. 1100131-10-027-2023-00002-00

Bogotá, D. C., veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Por cumplir con el requisito del artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, se ordena la remisión del expediente a la Sala de Familia del Tribunal Superior de del Distrito Judicial de Bogotá, para surtir la impugnación contra la sentencia del 24 de enero de 2023, respecto de la tutela propuesta por la señora EVELING MILENA QUINTERO HENAO contra la el MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

Ofíciase y comuníquese por el medio más expedito.

CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

DG

Firmado Por:
Magnolia Hoyos Ocoro
Juez
Juzgado De Circuito
De 027 Familia
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e6f53ce6a7731d8baba473e214ab636f2ffe41713d4c91e781b00a3d6afeefeb**

Documento generado en 27/01/2023 10:24:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>